



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 17

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON LUIS BERENGUER FUSTER

Sesión núm. 13

celebrada el martes, 18 de junio de 1991,
en el Palacio del Senado

	<u>Página</u>
Orden del día:	
— Propuestas de resolución sobre la Cuenta General del Estado referida al ejercicio de 1987 (número de expediente: C 250/000003, S 770/000003)	432
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de que recabe de dicho Tribunal una auditoría de las relaciones económicas y de financiación existentes entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y las empresas FILESA, MALESA, S. A., TIME EXPORT y Distribuidora Exprés 2020, entre otras. Autor: G. P. IU-IC (número de expediente: C 259/000019, S 772/000005)	443
— Solicitud de que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas inste al citado Tribunal a que informe sobre la adecuación a la normativa vigente de financiación de los partidos políticos de la contabilidad anual del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ya investigada o pendiente de serlo, a partir o en relación con las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre financiaciones privadas a dicho Partido por parte de determinadas empresas. Autor: G. P. Socialista (número de expediente: C 259/000020, S 772/000006)	443

— **Solicitud de que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas inste la fiscalización por parte del citado Tribunal de la adquisición de objetos para las distintas colecciones de los museos de titularidad estatal, incluidos el Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Nacional del Prado, durante el período 1983-1990. Autor: G. P. Popular (número de expediente: C 259/000017, S. 772/000004)**

448

Se abre la sesión a las doce horas y veinte minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO REFERIDA AL EJERCICIO DE 1987 (C. 250/00003) (S. 770/000003)

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es el relativo al debate sobre las propuestas de resolución sobre la Cuenta General del Estado referida al ejercicio de 1987.

Han presentado propuestas de resolución los Grupos parlamentarios Senadores Nacionalistas Vascos, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Centro Democrático y Social, Catalán de Convergència i Unió, Popular y Socialista.

Para la defensa de sus propuestas de resolución, en nombre del Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos-PNV tiene la palabra el Senador Ansótegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos-PNV en relación con el informe anual y la declaración definitiva de la Cuenta General del Estado referida al ejercicio del 1987, presenta siete propuestas de resolución referidas exclusivamente a aspectos y criterios generales del informe emitido por el Tribunal de Cuentas.

A continuación paso a exponer brevemente las citadas propuestas de resolución:

Primera. En el ejercicio de 1987 se ha repetido otra vez la falta de concordancia entre los datos aportados por las entidades pagadoras y perceptoras, sin que se hayan presentado estados de conciliación de cuentas que aclaren y justifiquen las discrepancias. Nuevamente la aplicación de criterios contables diferentes por pagadores y perceptores y el famoso tema de la utilización del criterio de devengo o de caja figuran como causa de la repetición de los defectos.

Es evidente que debería de evitarse la adopción por unos del sistema de devengos y por otros el de caja, para lo cual deberían de reconsiderarse los distintos criterios utilizados y definir de forma urgente un criterio unificado.

En este sentido, y para solucionar esta falta de concordancia, el Grupo parlamentario de Senadores Nacionalis-

tas Vascos insta al Gobierno para que realice un desarrollo reglamentario de la Ley General Presupuestaria.

Segunda. Tanto el Presidente del Tribunal de cuentas en su comparecencia en esta Comisión el día 6 de junio, como el Gobierno en sus alegaciones al proyecto de informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio de 1987 han manifestado su voluntad de terminar con los retrasos en la presentación de las cuentas generales del Estado, por lo que el Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos insta al Gobierno a que la puesta al día de la cuenta general se realice dentro del año 1991.

Tercera. Todos los años, en el preceptivo informe anual del Tribunal de Cuentas, se viene reflejando que algunos organismos autónomos no han rendido en tiempo y forma las cuentas reglamentariamente exigidas, por lo que instamos al Gobierno para que cuando se produzcan estos supuestos proceda a la apertura de expedientes administrativos a los responsables de los organismos autónomos infractores.

Cuarta. En la clasificación económica de la liquidación del presupuesto se observa que en algunos capítulos se produce un aumento importante sobre los créditos iniciales, como es el caso del Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, que induce a pensar que no son causa sobrevenidas imprevisibles las que motivan estas deficiencias, sino una presupuestación poco realista, por lo que instamos al Gobierno a que mejore la presupuestación del Estado y de sus organismos autónomos.

En esta cuarta propuesta de resolución también el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos insta al Gobierno a que las modificaciones de crédito que sean necesarias se realicen por la vía de proyecto de ley de crédito extraordinario o suplementario.

Quinta. Según el informe del Tribunal de Cuentas, el incremento del valor neto, del inmovilizado en material de los organismos autónomos en el ejercicio de 1987 debería haber sido aproximadamente de 78.250 millones de pesetas mientras que la variación real en el balance diferencial sólo asciende a 32.975 millones de pesetas, produciéndose esta diferencia de 45.275 millones de pesetas porque la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo escolar no activa las inversiones realizadas en el ejercicio y porque hay organismos autónomos que no activan partidas aplicadas al Capítulo VI del presupuesto, al considerarlo gastos corrientes.

Por otra parte, de los 30 organismos que presentan saldo en sus cuentas de inmovilizado no dotan amortizaciones 23.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, el Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos insta al

Gobierno para que adopte las medidas necesarias para mejorar la administración y control del inmovilizado de los organismos autónomos.

Sexta. Con el fin de evitar en los organismos autónomos excesos o defectos de capital circulante y mejorar la aplicación del principio de unidad de caja, instamos al Gobierno para que establezca una adecuada presupuestación de los organismos autónomos que permita una política coherente de movimiento de fondos entre el estado y los organismos autónomos.

Por último, en la séptima propuesta de resolución el Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos insta al Gobierno para que vigile y controle la contratación administrativa en aspectos importantes, tales como la tramitación, el afianzamiento y el tratamiento de las ofertas temerarias presentadas a concurso.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador ansoátegui.

Señor Andréu, ¿se encuentra en disposición de defender su propuesta de resolución? (**Pausa**.) Gracias, señor Andréu. Si desea que cambiemos el turno, se puede hacer. Muchas gracias

Para la defensa de sus propuestas de resolución, en nombre del Grupo parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, a la hora de presentar la propuesta de resolución hemos considerado conveniente dividir la misma en función del trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas, procediendo a analizar y sacar las conclusiones debidas del conjunto del informe anual, independientemente de la declaración definitiva.

En relación con el informe anual, y éste es el contenido estricto de nuestra propuesta de resolución, distinguimos en primer lugar la necesidad de dar cumplimiento al Real Decreto legislativo 1091/88, en definitiva, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en los términos recogidos por el artículo 65 de la Ley de Presupuestos del Estado para 1988, o sea, la situación tan compleja a que hemos hecho alusión en multitud de ocasiones en esta Cámara de que el texto definitivo de la Ley General Presupuestaria resulta de compleja articulación, por las sucesivas modificaciones que se han realizado en el mismo.

En relación con esto, y pensando sobre todo en las comunidades autónomas, la propuesta de resolución se ciñe a que éstas, las comunidades autónomas, cumplieran diversos requisitos legales, en relación con los cuales se han apreciado sensibles deficiencias. Así, las comunidades autónomas deberán establecer, con criterios objetivos, la distribución territorial de las subvenciones. Consideramos que ésta es una autolimitación muy importante para dar racionalidad a la aplicación de este sector financiero tan importante.

De igual modo, la conveniencia, por parte del Estado,

de librar a las comunidades autónomas y de hacer efectivos por cuartas partes en la segunda quincena natural de cada trimestre los créditos que corresponda generar a cada comunidad.

Por último, compeler a las comunidades autónomas a que remitan al departamento correspondiente un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio económico. Estas determinaciones que hace nuestro Grupo en relación con las comunidades autónomas creemos que tienen interés a partir de este momento y constituirían una práctica habitual de esta Comisión Mixta respecto de la necesidad o conveniencia de adecuar el sistema financiero de las comunidades autónomas al conjunto del sector público estatal.

Igualmente, en el apartado 2.º se insta al Gobierno a mejorar las técnicas presupuestarias, y hablamos de los objetivos por programas, de la presupuestación por programas, y sería conveniente para hacerla efectiva que se determinaran, de una forma más concreta y eficaz, los objetivos asignados, y mejora, asimismo, de los indicadores, índices realistas y cuantificados en términos monetarios, a fin de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y su comparación con la asignación de recursos y el empleo de los mismos, en términos de eficiencia y economía, es decir, no basta una presentación meramente formal de unos programas, en ocasiones bien presentados, desde un punto de vista meramente literario, en cuanto a objetivos a cumplir, sino que hay que establecer los mecanismos para que se pueda determinar el grado de eficacia en la obtención de los resultados.

En tercer lugar, se insta al Gobierno, en relación con la modificación de los créditos presupuestarios, a que mediante una estudiada y depurada presupuestación empiece a suprimir el exceso de modificaciones. Estas modificaciones se realizan no siempre como consecuencia de necesidades imprevistas, sino que más que responder a situaciones de imprevisión, desgraciadamente responden a provisiones poco realistas o faltas de rigor.

En cuarto lugar, se insta al Gobierno, en relación con la materia indicada en el párrafo anterior, a que realice un seguimiento contable de los objetivos en cuanto a los presupuestos de modificación, y evite la cadencia de concreción en la incidencia, en las consecuencias de aquéllo, es decir, que hay que trasladar los expedientes de modificación de créditos también a la modificación de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios.

No baste decir que el Estado aplica el sistema de presupuestos por programas, sino que hay —y este es nuestro objetivo— que insistir en que la articulación de la ejecución del presupuesto por programas ofrezca unos resultados que pongan de relieve una cierta información ante el funcionamiento del sector público de que se trate.

Por último, una importante propuesta es la que se refiere a las sociedades estatales. Se insta al Gobierno, en relación con las mismas, y dado que muchas de ellas ven reducido su haber, como consecuencia de pérdidas sucesivas, por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social, a que a proceda exigir su reducción en las

condiciones establecidas por el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La mayoría de las sociedades estatales se encuentran, además, incursas en lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que ésta establece que tales sociedades se disolverán como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, a no ser que éste se reintegre o se reduzca.

Se insta también al Gobierno a una formulación más estudiada y eficaz de los Planes de Actuación de Inversión y Financiación, los famosos PAIF en relación con las sociedades estatales, porque se ha demostrado que estos documentos, al hacer el análisis de los mismos, carecen de suficiente rigor.

Se insta al Gobierno a que potencie con los medios personales adecuados la Comisión Depuradora de los saldos de las cuentas de Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dado que la carencia de resultados positivos de la misma ha propiciado la no aprobación de las cuentas desde el año 1978.

En cuanto a la declaración definitiva de la Cuenta General del Estado, mi Grupo Parlamentario hace hincapié, a través de cuatro propuestas de resolución, en primer lugar, a la convivencia de presentar la Cuenta en términos reales y en términos temporalmente efectivos.

Actualmente, esta Cuenta General se ha rendido con un retraso de 19 meses sobre el plazo legal establecido, incluso han faltado cuentas de más de 10 organismos autónomos administrativos y 16 de carácter comercial e industrial. Dada la necesidad de que los procedimientos fiscalizadores se realicen con gran rapidez o de un modo inmediato, la situación indicada de este retraso puede hacerla incompatible con un control eficaz. El Gobierno debe instar —y esta vez podíamos decir que la culpa no es siempre del Tribunal de Cuentas— a la Intervención General del Estado para que lleve a cabo la superación de las dificultades que están impidiendo cumplimentar los plazos legales.

En segundo lugar, se insta al Gobierno a fin de que trate de obtener de una forma más eficaz la concordancia entre los datos aportados a las cuentas por las entidades públicas pagadoras y receptoras, por razón de operaciones de transferencias realizadas entre ellas.

Viene a continuación un antiguo punto de conflicto que se manifiesta en sucesivos dictámenes del Tribunal de Cuentas, que es la deficiencia observada o el incumplimiento observado en orden a la debida periodificación de los gastos públicos. Se insta al Gobierno al estricto cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública en lo que se refiere a la periodificación, integridad y, sobre todo, la utilización del «criterio del devengo» con superación del «criterio de caja» que todavía sigue siendo utilizado por la Administración para contabilizar determinadas operaciones.

Por último, la necesidad, en relación con lo indicado, de que se proceda —una vez que ya se tiene cierta experiencia en el funcionamiento del Plan General de Contabilidad, y sobre todo en su informatización— a subsanar

estas salvedades y excepciones que se están planteando con excesiva frecuencia y que ponen de manifiesto una ausencia de reflejo real de la actividad económico-financiera llevada a cabo por el Estado y sus Organismos Autónomos y en relación, asimismo, con la situación patrimonial.

Esto es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Zárate.

Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario catalán de Convergència y Unió tiene la palabra el señor Musté.

El señor **MUSTE I FOLCH**: Las damos por defendidas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Se dan por defendidas, Muchas gracias, señor Musté.

Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la declaración definitiva de la Cuenta General del Estado del ejercicio de 1987, el Grupo Popular plantea una propuesta de resolución con 30 apartados o puntos. Voy a intentar hacer su defensa agrupada para evitar una intervención demasiado larga.

Por una parte, en los primeros 18 ó 19 puntos de esta propuesta de resolución lo que se viene planteando son algunas cuestiones que ya en otros informes de la Cuenta General del Estado hemos venido haciendo, y es recoger el criterio del Tribunal de Cuentas en lo que respecta a la aplicación del criterio de devengo y no el criterio de caja, que ya ha sido comentado aquí por otro interviniente con anterioridad, y asimismo para que por el Gobierno y por la Intervención General del Estado se adopten criterios restrictivos en cuanto a modificaciones de créditos, ampliación de los mismos, y transferencias también de créditos, en muchos casos injustificadas, que año tras año vienen siendo denunciadas por parte del Tribunal en su informe definitivo.

Asimismo, solicitamos que por parte del Gobierno se remita un proyecto de Ley General Presupuestaria más adecuado a la Administración actual y que permita que estas cuestiones puedan ser corregidas. Exactamente ése es el contenido de la propuesta de resolución número 4.

La propuesta número 5 se refiere a los créditos ampliables, y ya hacía yo referencia anteriormente, en esta misma intervención. La número 6 hace referencia a los créditos extraordinarios, y la número 7 a las transferencias de créditos, también mencionadas.

La propuesta número 8 hace referencia a la legislación general presupuestaria.

Voy a hacer mención expresa de la propuesta número 9, puesto que solicitamos que por parte del Ministerio de Defensa se proceda a regularizar las cuentas relativas a los servicios prestados por Campsa y Renfe, así como los préstamos del Federal Financing Bank, atendiendo al

criterio señalado por el Tribunal de Cuentas en su informe de 1987.

En la propuesta número 10 solicitamos que por parte de la Intervención General de la Administración del Estado se depuren adecuadamente las partidas de inmovilizado del balance de situación integral, de acuerdo con los criterios que marca el Tribunal de Cuentas en el informe anual de 1987, en el que vemos, en sucesivas ocasiones que, la confusión o la mala adecuación, bajo los epígrafes de «inmovilizado material» e «inmovilizado material y financiero», conduce en muchas ocasiones a la total carencia de representatividad de los importes en él recogidos.

En la propuesta número 12 solicitamos que por parte de la Administración General del Estado se regularicen las deficiencias expuestas en el informe del Tribunal del año 1987, que conllevan a un incremento sensible de la cuantía del déficit de ejecución presupuestaria, a efectos de facilitar el futuro seguimiento del mismo y su valoración, teniendo en cuenta las limitaciones introducidas al respecto en la legislación presupuestaria en relación con el déficit público y su financiación.

La propuesta número 13 solicita que el Gobierno proceda a presentar adecuadamente elaborados y detallados los futuros proyectos de Ley de Presupuestos, tanto en su clasificación funcional, como por programas, especificando claramente los correspondientes objetivos, medios y plazos para su consecución, de modo que pueda llevarse a cabo el oportuno control de eficacia y de eficiencia en la ejecución de los mismos.

En la propuesta número 14, a la que también hago especial mención, y dado el crecimiento alejamiento del contenido de la Cuenta General del Estado con el pretendido alcance de los presupuestos anuales, puesto que no forman parte de aquélla numerosos entes de Derecho público, que, sin embargo, se nutren de la vía presupuestaria, así como otras sociedades estatales, cuyo número se acrecienta sucesivamente, solicitamos que el Gobierno proceda a elaborar y a presentar a la mayor urgencia a estas Cámaras un proyecto de Ley que adecue el alcance de la Cuenta General, atendiendo a la discrepancia expuesta, a la nueva organización territorial y a la Seguridad Social.

Con este paquete —entre comillas— de propuestas de resolución pretendemos, como decía al principio de mi intervención, por un lado, que por parte del Gobierno y, por tanto, por parte de la Intervención General del Estado, se recojan los criterios que vienen siendo denunciados y recomendados por el Tribunal de Cuentas año tras año, y, por otro, que entre los presupuestos generales del Estado, que se aprueban en estas Cámaras —que, al fin y a la postre, son el antecedente de las sucesivas cuentas generales que nos vienen siendo presentadas por el Tribunal de Cuentas—, y la ejecución de esos presupuestos haya un paralelismo.

Tal como está la situación, nos encontramos con muchísimas diferencias, por no decir que en nada o en casi nada se parecen el proyecto de ley de presupuestos que se aprueba en las Cámaras con la ejecución de los mis-

mos, porque el repetido uso de modificaciones de créditos, en muchos casos injustificadas, de ampliaciones y de transferencias, convierten el resultado final de los presupuestos, si lo comparamos con el estado inicial, en dos imágenes que, insisto, poco o casi nada tienen que ver.

A partir de la propuesta número 20, mi Grupo solicita, también en función de lo mencionado, de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, una serie de fiscalizaciones que entendemos que deben de iniciarse por parte de dicho Tribunal, al objeto de que los organismos —en algunos casos, autónomos, y en otros, sociedades estatales— que figuran incluidos en la Cuenta General del Estado sean sometidos a estas fiscalizaciones especiales, ya que creemos que las deficiencias manifestadas por parte del Tribunal en esta Cuenta de 1987, de la misma manera que en las cuentas de años anteriores, así lo merecen.

En la propuesta número 11 solicitamos que el Tribunal de Cuentas proceda a efectuar la fiscalización del Instituto Nacional de Industria a la mayor brevedad posible, y que, sin perjuicio de otros objetivos que el alto organismo pueda señalar, aborde prioritariamente el tratamiento contable otorgado por el Instituto a su cartera de valores y a las transferencias recibidas y traspasadas a su grupo de empresas, de modo que se obtenga una cuantificación precisa de los resultados de los distintos ejercicios del citado Instituto y de su grupo, así como la incidencia en los resultados de la ejecución de avales.

Año tras año, el Tribunal de Cuentas viene haciendo mención a un acuerdo del Consejo de Ministros principios del año 1982, que permite que en la Cuenta General del Estado el saldo del Instituto Nacional de Industria aparezca como saldo cero —cuando hablo de saldo, me refiero al resultado de su actividad económica—, en tanto en cuanto que las pérdidas de este «holding» público español se compensan con las subvenciones del Estado. Mi Grupo entiende que ésta es una situación que, cuando menos, oscurece la transparencia de las cuentas del INI en su incorporación a la Cuenta General del Estado, y, por tanto, al objeto de partir de una situación aclarada, es necesaria la fiscalización específica del Tribunal de Cuentas.

De la misma manera, en la propuesta número 20 solicitamos que el Tribunal de Cuentas efectúe una fiscalización específica, y con carácter de urgencia, del INEM, Instituto Nacional de Empleo, dadas las reiteradas e importantes deficiencias que el alto Tribunal viene poniendo de manifiesto en sus informes anuales respecto de aquel organismo, y entendemos que esta fiscalización debe de atender tanto a la actividad y a la situación del INEM, como a sus relaciones financieras con la Administración General del Estado y con la Tesorería de la Seguridad Social. Vuelvo a insistir: en sus informes sucesivos de 1985, 1986, 1987, el Tribunal de Cuentas hace especial referencia a la situación y a las relaciones del INEM con la Seguridad Social y con la Administración General del Estado.

De la misma forma, y también basándonos en las sucesivas irregularidades denunciadas por el Tribunal en el registro de las operaciones realizadas entre el SENPA y el FORPPA, solicitamos también una fiscalización indivi-

dualizada de estos dos organismos, ya que hasta el momento parece imposible que se pueda realizar una conciliación de los estados de los mismos organismos por los distintos criterios contables que se aplican sucesivamente y que no han sido corregidos, a pesar, vuelvo a insistir, de las sucesivas denuncias del Tribunal de Cuentas en las declaraciones de la Cuenta General del Estado de los ejercicios de 1985, 1986 y 1987.

Asimismo, como consecuencia de las incidencias puestas de manifiesto en este informe general, solicitamos que el Tribunal de Cuentas realice una fiscalización individualizada al Banco de España, para que precise el grado de endeudamiento del Estado con esta entidad.

Las propuestas números 25 y 26 se refieren a la realización de fiscalizaciones específicas en las comunidades autónomas y en las corporaciones locales. No existen informes de fiscalización específicos de cada una de las comunidades autónomas, y en la Cuenta General del Estado no aparecen tampoco análisis singulares al respecto. Ello ha conllevado a que el Tribunal no haya podido remitir a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas estos informes, y también ha impedido que se puedan conciliar sus estados contables con los de la Administración General del Estado. Por ello, entendemos que el Tribunal de Cuentas debe efectuar con carácter de urgencia la fiscalización de las actividades económico-financieras de las comunidades, teniendo en cuenta, además —si mal no recuerdo—, que de las diecisiete comunidades autónomas hay cinco que tienen un organismo con unas funciones semejantes a las del Tribunal de Cuentas del Reino, pero que el resto de las comunidades autónomas no lo tienen.

La misma argumentación sirve para la defensa y la fundamentación de la propuesta de resolución número 26, por la cual solicitamos la fiscalización de las corporaciones locales.

En la propuesta número 27 solicitamos que por parte del Tribunal de Cuentas se proceda a extender hasta el ejercicio de 1990 la fiscalización referida a la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo —que está en marcha, y que desde que se inicio está sufriendo un trámite largo que nos fue explicado aquí por el Presidente del Tribunal en una comparecencia que tuvo efecto a petición de mi Grupo, como consecuencia también del contenido del voto particular de uno de los consejeros, incluido en la declaración de la Cuenta General del Estado.

La propuesta número 28 —y también basándonos en las incidencias denunciadas por el Tribunal de Cuentas en esta misma Cuenta General del año 1987—, por lo que respecta a lo que entonces era el Instituto de Fomento a la Exportación, INFE, convertido desde el año 1987 en Instituto de Comercio Exterior, es para que proceda a realizar una fiscalización específica, correspondiente a los ejercicios 1988, 1989 y 1990, abordando los principales problemas del mismo puestos de manifiesto, como decía anteriormente, por el Tribunal de Cuentas en ese informe.

Lo mismo puedo decir con respecto a las propuestas números 29 y 30. Entre los organismos autónomos comerciales, el Tribunal de Cuentas hace especial mención al

de la Administración Turística Española, ATE, diciendo que en sus estados hay una serie de anomalías que han originado la escasa representatividad de las cuentas rendidas, y por ello solicitamos que se proceda a efectuar una fiscalización, también individualizada, correspondiente a los ejercicios de 1988, 1989 y 1990.

Y como consecuencia —y con ello entro ya en la defensa de la última propuesta de resolución, señor Presidente, la número 30— de las anomalías puestas de manifiesto por parte del Tribunal de Cuentas en cuanto a la Armada Española y sus relaciones con la Empresa Nacional BAZAN, S. A., de construcciones navales militares, y al objeto de que se puedan aclarar en profundidad las anomalías detectadas por el Tribunal de Cuentas y, sobre todo, las relaciones y algunos acuerdos un tanto extraños, que también han sido detectados por este Tribunal, en la construcción por parte de dicha Empresa Nacional Bazán de algunos buques para la Armada, es por lo que solicitamos que el Tribunal de Cuentas realice también una fiscalización individualizada a esta Empresa al objeto de aclarar, como decía anteriormente, las operaciones comerciales realizadas durante los años 1988, 1989 y 1990 entre la referida Empresa y el Cuartel General de la Armada.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, así como para el turno en contra de las anteriores, y si le parece acumule también el turno correspondiente a la defensa del informe de la Ponencia, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo ya tenía pensado advertir que, como no se ha hecho referencia al informe de la ponencia relativo a la Cuenta General del Estado del año 1987, pretendía, antes de iniciar el trámite de turno a favor de nuestras propuestas de resolución y la parte correspondiente a la oposición a aquéllas otras que no vayamos a aprobar, hacer referencia también al informe.

Teniendo en cuenta los que manifiesta el Tribunal de Cuentas en su declaración definitiva, que dice que la Cuenta del ejercicio de 1987 presenta la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, aquélla es coherente internamente, y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, que refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como la situación patrimonial —aún con las salvedades, de las que luego hablaremos—, es por lo que se proponen a esta Comisión tres puntos: Primero, aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1987; segundo, asimismo aprobar las cuentas de los organismos autónomos, comerciales, industriales, financieros y administrativos referidos al mismo ejercicio, con la salvedad de aquéllos que no han sido incluido en los estados anuales por presentar diversos defectos formales y que están en trámite de clarificación, y, tercero, posponer

o no aprobar en este trámite lo relativo a las cuentas de la Seguridad Social, por estar pendientes de conciliar definitivamente y de depurar las cuentas que ha de efectuar la Comisión creada por la Secretaría de la Seguridad Social de 4 de diciembre de 1984. Por tanto, proponemos la aprobación de este informe.

Con respecto a las resoluciones, debo manifestar, en primer lugar, que pretendo que se tome nota por parte de la Mesa para que las propuestas de resolución guarden el mismo orden que se ha establecido en el informe anual, y que sería, primero, las propuestas relativas a cuentas del Estado; segundo, una serie de propuestas relativas al Fondo de Compensación Interterritorial; tercero, la parte correspondiente a propuestas de las cuentas de la Seguridad Social; a continuación, las propuestas referentes a comunidades autónomas; después, lo relativo a corporaciones locales, y, finalmente, las propuestas de resolución relativas a una serie de fiscalizaciones parciales o selectivas, una relativa a la Universidad Complutense de Madrid, y otra, a la Hibilitación General del Cuartel de la Armada.

En principio, debo decir que todas estas propuestas generales son 33 y que tienen diverso carácter. Unas se refieren a la necesidad de modificaciones normativas, otras a correcciones contables, puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, y otras a medidas concretas que se deben tomar en determinados órganos gestores, bien de la Administración Central o bien de determinados organismos autónomos, entes públicos, contratación administrativa, etcétera.

Con respecto a las normativas, pedimos que el Gobierno tome una serie de medidas para que, si es preciso, promueva las correspondientes modificaciones, a fin de que la contabilización de transferencias internas entre órganos de la Administración Central y organismos autónomos, o entre éstos directamente, evite lo que viene ocurriendo en determinadas rendiciones de cuentas, y reflejado luego en los informes, que hay una falta de concordancia entre los organismos pagadores y los receptores. Esto se puso ya de manifiesto en la sesión anterior que era motivado por razón de la utilización de remanentes de créditos o de créditos que se libran en la última fase del año, y que si se efectúa la recepción de transferencias por el organismo receptor conllevaría la anulación del crédito y la necesidad de establecer luego un procedimiento para la utilización de ese posible remanente. Esta es la razón.

Respecto de los préstamos del Federal Financing Bank, que viene recogidos en diversos informes, nuestro Grupo propone que se proceda a una regularización de los anticipos del Tesoro a 31 de diciembre de 1990, como consecuencia de las amortizaciones efectuadas en el crédito con las entidades pública para la adquisición de material por parte del Ministerio de Defensa.

Para una explicación sencilla y concreta y que todo el mundo lo entienda, diré que se ha venido amortizando el crédito que este banco da al Ministerio de Defensa para adquisición de material militar. El hecho cierto es que las amortizaciones anuales se han contabilizado en una cuen-

ta extrapresupuestaria, que figura en la documentación, por supuesto, pero que no se ha imputado al gasto de presupuesto. Estando, por tanto, el pago hecho, pretendemos que se produzca la regularización contable, que consiste en imputar al presupuesto estas cantidades, correspondiente a los años 1982 a 1990, lo que no va a ocasionar costes monetarios, dado que únicamente se trata de hacer la imputación al presupuesto, insisto, y, por tanto, recoger en el presupuesto todas las cantidades gastadas desde el año 1982 hasta 1990, que corresponden a una partida, aproximadamente, del orden de 280.000 millones de pesetas.

Asimismo, instamos a que se produzca la regularización contable a que se refieren los puntos 13 y 14 de la declaración definitiva para imputar al presupuesto de gastos del INEM 321.000 millones, procedentes de ejercicios anteriores, y al Fondo de Garantía Salarial 20.025 millones, así como la anulación de derechos pendientes de cobros al INEM por valor de 9.536 millones.

Cualquiera que lea con detenimiento la declaración definitiva y el informe del Tribunal de Cuentas verá que esto tampoco produce gastos, puesto que, efectivamente, ya está pagado. Son consecuencia de pagos por desempleo por parte del INEM, realizados por la Tesorería de la Seguridad Social y que el INEM no ha recogido en sus presupuestos, pero que figuran adecuadamente también en el informe. Por tanto, se trata de proceder a esta regulación contable. Igualmente se debe proceder a la regularización contable a que se refiere el punto 17 del Instituto Social de las Fuerzas Armadas para la clasificación contable de una partida de 8.300 millones de pesetas. Como digo, todas estas tres contabilizaciones no producen efectos monetarios, puesto que están recogidas en cuentas y sus pagos están convenientemente clasificados.

Pedimos también que el Gobierno proceda a pagar al organismo autónomo Jefatura de Tráfico un importe que está acumulado al 31 de diciembre de 1987 en 6.730 millones de pesetas y que ha sido efectuado en papel de pagos al Estado y que, por tanto, tiene que devolver el Ministerio de Hacienda o el Gobierno a este Organismo Autónomo como consecuencia de que es un ingreso que corresponde a este organismo autónomo. Pedimos que se proceda también a aplicar o a recoger adecuadamente en presupuesto una deuda, de la que el Estado se hizo cargo en la Ley de Presupuestos del año 1986, que consistía en asumir una póliza que Tabacalera tenía con el Banco de España para financiar campañas de tabaco de los años 1983 y 1986. Esto en lo que se refiere a ajustes contables. Luego viene una serie de recomendaciones o de peticiones al Gobierno para mejorar por una parte, la subvención al sector privado, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, subvenciones que en muchos casos son gestionadas por las comunidades autónomas y que a la hora de controlar el Estado que la subvención ha sido aplicada a los fines previstos, no se han obtenido resultados concretos o contestación por parte de las comunidades autónomas. Por tanto, se requiere una mayor vigilancia en este tema. Por otra parte, una serie de recomendaciones también referentes al tema de las ayudas cofinan-

ciadas con el Feoga-orientación para una mejora en la gestión de estos proyectos y establecer los controles para que los proyectos de inversión permitan conocer en cada momento la situación real de los expedientes y los importes de las ayudas concedidas y pagadas para un adecuado seguimiento y control. Una serie de recomendaciones también para el establecimiento de criterios unánimes en los contratos en la compra de material militar en el exterior.

Con respecto a la Administración turística española, en donde el Tribunal de Cuentas hace referencia a que ha habido ciertos fallos, deficiencias en el cobro de las facturas procedentes del ejercicio de esta actividad por los establecimientos dependientes de la Administración turística, que se corrijan y se regularicen las partidas de dudoso cobro mediante las provisiones precisas. Se requiere también que por parte del Consejo rector del Consejo de Seguridad Nuclear tenga una mayor potestad en los servicios de inspección y control en la aplicación de las diferentes tasas que están reguladas por la Ley por la cual se creó en Consejo de Seguridad Nuclear. Asimismo medidas para la mejora en el cobro de las deudas existentes con el organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, y dotación a provisiones de las partidas de dudoso cobro. Con respecto a SENPA y FORPA una mejora y homologación de los criterios contables utilizados por estos organismos. Igualmente otra serie de medidas relacionadas con las subvenciones para la construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera, estableciendo una mejor coordinación entre la Secretaría General de Pesca, Dirección General de la Marina Mercante y las Comandancias de Marina a la hora de la tramitación de los expedientes. Con respecto a Juntas de Puertos, una serie de recomendaciones y de mejoras tanto en la gestión como en la demilitación jurídica de sus bienes, puesto que el Tribunal de Cuentas hace algunas consideraciones en cuanto a los criterios establecidos para la valoración de los bienes de titularidad pública.

En la contratación administrativa también pedimos que se extreme la elaboración de los proyectos, las valoraciones en evitación de reformados; aquí, por tanto, vemos que hay concordancia con lo expuesto por otros Grupos parlamentarios, y reiterar el estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado y su reglamento general.

Una serie de propuestas en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial. El Tribunal de Cuentas en el informe ha puesto de manifiesto que ha tenido serias dificultades a la hora de determinar la realización o el control de todos los proyectos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial que, como saben sus señorías, unos son gestionados por las comunidades autónomas, otros por el Estado y otros de forma conjunta. Por tanto es necesario —y así lo hacemos— poner en conocimiento de la Comisión existente en el Senado —que tiene como misión el estricto control y seguimiento de los fines previstos en la Ley por la cual se crea el Fondo— estas inquietudes, reparos o salvedades del Tribunal de Cuentas para que efectúe un estudio y análisis. Y asimismo una serie de medidas para que el Gobierno proponga una mejor

coordinación entre las diferentes administraciones gestoras del fondo, que son órganos de la Administración Central y órganos de comunidades autónomas, para que la definición de los proyectos sea precisa y para que los criterios de valoración, ingresos y gastos sean homogéneos, y que cuando exista financiación conjunta, que también ocurre, el Tribunal de Cuentas pueda determinar la parte de financiación correspondiente al Estado, comunidades autónomas y, en su caso, a la Comunidad Económica Europea.

Con respecto a la Seguridad Social ponemos de manifiesto unas consideraciones que hace el Tribunal con respecto a que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales —que éste es el nuevo título que tienen estas nuevas mutuas— cumplan las disposiciones vigentes y no imputen excesos de gastos de Administración al Sistema de la Seguridad Social. Esto es un defecto o un fallo que viene produciéndose a lo largo de bastantes años y, además, según estima el Tribunal, se ha producido una imputación de gastos a la Seguridad Social que no corresponde y, por tanto, pedimos también que el Estado o la Seguridad Social corrija este defecto y requiera, por tanto, de las mutuas el exceso de gasto administrativo que está alrededor de los 2.000 y pico millones de pesetas que han sido imputados como gastos de administración sin correspondencia.

Asimismo con respecto a la Seguridad Social se pide que el Gobierno mejore sustancialmente todos los sistemas de controles de asistencia, facturación y cobros de la red de hospitales tanto propios como administrados por el INSALUD en cuanto a la asistencia de enfermos privados no asegurados o de estos con responsabilidad de terceros, como mutuas de accidentes, compañías aseguradoras, de accidentes de tráfico, empresas colaboradoras, etcétera. Este es un defecto que pone de manifiesto el Tribunal; es decir, que los hospitales del INSALUD no sólo tienen como misión, por supuesto, atender todos los casos de enfermedades, accidentes, etcétera, sino también reflejar e intentar que la facturación correspondiente o derivada de responsabilidades de terceros se efectúe de acuerdo con la legalidad vigente. Asimismo, para que se prosigan y se identifiquen los trabajos de depuración y conciliación de cuentas.

Y, con respecto a comunidades autónomas, que aquí también se ha hablado de ellas, ponemos de manifiesto, o requerimos en este caso al Tribunal de Cuentas para que, de acuerdo con las entidades fiscalizadoras, donde las haya, de comunidades autónomas, comunique a las asambleas legislativas los incumplimientos que se produzcan en la obligatoriedad de rendir las cuentas de sus ejercicios económicos en la forma y plazos establecidos en la ley. Por tanto, no es sólo misión del Tribunal de Cuentas, sino también de las entidades fiscalizadoras, donde existan, de las comunidades autónomas. Asimismo, para que se proceda a implantar un Plan General de Contabilidad Pública, que cumpla con lo dispuesto en la legislación propia de las comunidades autónomas y con el artículo 13 de la Ley del Proceso Autonómico. También llamamos la atención para que se informe del riesgo asu-

mido por algunas comunidades autónomas en cuanto a los criterios seguidos en el volumen de avales concedidos en algunos ejercicios, estamos hablando del de 1987.

Con respecto a las corporaciones locales, llamamos la atención al Tribunal de Cuentas para que en futuros ejercicios presente unas fiscalizaciones que comprendan un mayor ámbito geográfico, una selectividad en cuanto a fiscalizaciones de corporaciones locales, de acuerdo con los presupuestos, población de esas corporaciones, etcétera, de forma que la muestra sea más significativa y que, por otra parte, los defectos, que en este caso señala el Tribunal de Cuentas en el informe correspondiente a 1987, incumplimientos, salvedades o reparos puestos de manifiesto en las fiscalizaciones efectuadas a corporaciones locales sean citados expresamente. Además, que promueva o proponga a esta comisión o a las corporaciones locales las medidas adecuadas para corregir estos defectos.

En cuanto a la Universidad Complutense de Madrid, referido al ejercicio de 1986-1987, requerimos al Gobierno para que inste a la Universidad Complutense a adoptar las medidas oportunas para corregir las anomalías que se expresen en las conclusiones del informe de fiscalización y que el Gobierno inste a la Universidad a que proceda a proporcionar la justificación oportuna de la gestión, de los servicios, cuyas transacciones de contenido económico no fueron registradas en su contabilidad, sobre las anomalías con delimitación de las responsabilidades, en su caso, de los órganos o personas que correspondan. Como ustedes saben, hay una serie de imputaciones a la Universidad Complutense, correspondientes al ejercicio de 1986-1987, en donde se manifiesta que determinados órganos sin personalidad jurídica propia no imputaron al presupuesto determinadas cuentas o actividades económicas y, por tanto, pedimos que el Gobierno se lo exija de la Universidad, delimitando las responsabilidades en cuanto a estos usos.

Con respecto a la fiscalización de la Habilitación General de la Armada, quiero poner de manifiesto que existe un informe especial hecho por el Tribunal de Cuentas, a requerimiento de la propia Habilitación General de la Armada. Como consecuencia de una inspección o control hecho por la propia Intervención General de la Administración del Estado se puso de manifiesto la utilización de determinados fondos extrapresupuestarios, algunos de los cuales, incluso, correspondientes al período de 1983-1986, ponían de manifiesto una utilización no ajustada a la ley de dichos fondos. Para la no aclaración de algunos importes en la utilización de fondos es por lo que el Tribunal de Cuentas está en trámite de efectuar juicio de cuentas para determinadas responsabilidades del cuentadante en esta parte del expediente. Nosotros también requerimos que el Gobierno exija y controle el cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 640/1987 y 725/1989 en cuanto al manejo de caudales públicos y que supervise la implantación del sistema de contabilidad pública en los cuarteles generales, en las dependencias de la Armada.

Por consiguiente, se trata de un largo número de propuestas, que he expuesto muy someramente. También manifiesto lo siguiente: la predisposición del Grupo So-

cialista para aceptar, en forma transaccional, algunas de las resoluciones presentadas por los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, en cuanto a los plazos y rendición de cuentas, que podría ser la primera propuesta de resolución, puesto que se vienen produciendo retrasos. Es verdad, y en aras de aclarar todo esto, que si bien la cuenta de la Administración central del Estado se presenta en tiempo y forma ha habido ciertos retrasos en algunos de los organismos autónomos, con el consiguiente retraso en la rendición de las cuentas del año 1987; pero esto está en fase de corrección. Por tanto, presentamos unas propuestas de resolución.

La primera si así lo aceptan los otros grupos, e inmediatamente después de requerir al Gobierno diría la siguiente: «requerir de los centros y organismos gestores la obligatoriedad en el cumplimiento de los plazos establecidos para la rendición de las cuentas en la Ley General Presupuestaria, advirtiendo de la procedencia a la apertura de expedientes administrativos en los casos de incumplimiento.» Esto recogería lo que dicen las propuestas segunda y tercera, del Partido Nacionalista Vasco, y primera del Partido Popular.

En cuanto a la generación de créditos presupuestarios, han sido formuladas propuestas por diferentes grupos, desde la cuarta, del Grupo Popular, a la quinta, del CDS, y la primera, de Convergència y Unió. Con una rúbrica, que diría «Generación de créditos presupuestarios,» —hablamos de requerir al Gobierno—, proponemos la siguiente propuesta: «Proceder...»

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Padrón.

Ruego a algunos representantes de los medios de comunicación que guarden silencio, porque se hace difícil seguir el debate.

Muchas gracias.

El señor **PADRON DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

«Proceder al desarrollo reglamentario del artículo 71 de la Ley General Presupuestaria, para que la generación de créditos en los estados de gastos de los presupuestos derivados de los ingresos establecidos en dicho artículo tengan el soporte normativo correspondiente.»

Con respecto a una propuesta de resolución, presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social, que sería para incluir en la parte inmediatamente anterior a la que se refiere a la del Grupo Socialista del Consejo de Seguridad Nuclear, con el encabezamiento de «Sociedades estatales», diría: «Reiterar la obligatoriedad de aplicar lo dispuesto en los artículos 99 y 150.3 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que establecen la necesidad de reducción de capital o disolución de la sociedad, que como consecuencia de pérdidas vean reducido el patrimonio a cantidad inferior a las dos terceras partes y a la tercera parte del capital social, a no ser que éste se reintegre o se reduzca.» Esta propuesta recogería lo propuesto por el Grupo del Centro Democrático y Social.

Esta es la posición del Grupo Socialista, advirtiendo que en la parte no manifestada en cuanto a presentación

de enmiendas transaccionales votaríamos en contra, porque algunas de ellas están recogidas de las presentadas por otros grupos: unas, se refieren a regularizaciones contables, que ya hemos pedido al Gobierno que las efectúe; otras, se refieren a peticiones de fiscalizaciones y otras a cuestiones relacionadas con la Intervención General. Yo creo que la contestación que estamos dando o lo que nosotros presentamos con las determinadas propuestas de resolución recogemos sustancialmente los defectos y salvedades que el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto en el informe y, por tanto, otros aspectos, relacionados con propuestas de resolución y sin perjuicio de contestar luego si se reitera en las intervenciones posteriores, creo que, incluso, no se refieren a materias relacionadas con lo que es el informe anual de la cuenta del ejercicio de 1987. En cuanto a las propuestas del Grupo Popular, por citar un caso, relacionadas con las comunidades autónomas, quiero manifestar que esta cuestión es delicada y que corresponde a las comunidades autónomas, en todo caso, el seguimiento y control —me refiero a las asambleas legislativas— de los gastos correspondientes a cada ejercicio en estas comunidades.

Nuestra propuesta pretende que sea el Tribunal de Cuentas, en coordinación con las entidades fiscalizadoras de esas comunidades, el que informe para evitar posibles roces constitucionales.

Igualmente, por lo que respecta a las corporaciones locales, se pide que se haga una fiscalización de todas las corporaciones locales. El Tribunal de Cuentas, en su momento, determina las fiscalizaciones que se hacen a las corporaciones locales estableciendo un muestreo que nosotros, en este caso, solicitamos que sea más representativo.

Señor Presidente, concluyo aquí dejando para el siguiente turno, si procede, las consideraciones posteriores respecto de la posibilidad de aceptación o no de las enmiendas transaccionales que he propuesto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

Si se hacen llegar a la Mesa y por escrito las propuestas transaccionales y se reparten a los demás grupos parlamentarios, se podría facilitar la comprensión y aceptación de las mismas.

Señor Padrón, en cuanto a la ordenación de propuestas de resolución que ha sugerido, quiero entender que se refiere a la ordenación que se daría a aquellas que quedarán aprobadas, porque en cuanto a la votación ésta se haría sobre el conjunto de las propuestas de cada grupo parlamentario, a no ser que se pidiera votación separada.

¿Turno de réplica?

Tiene la palabra el señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Gracias, señor Presidente.

Seré breve. Sólo deseo anunciar que las propuestas transaccionales realizadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, aunque hay que revisar el texto, son admitidas, en principio, por nuestro Grupo. En rela-

ción con el resto de nuestras propuestas de resolución que no están admitidas por el Grupo Socialista —en concreto, serían las propuestas de resolución números 4.ª, 5.ª y 6.ª— las seguimos manteniendo en los términos propuestos por el Grupo Parlamentario Vasco.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Senador Ansotegui. Tiene la palabra el Senador Zárata.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

Deseo manifestar, muy brevemente, la aceptación por parte de nuestro Grupo de la transaccional formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en lo que afecta a nuestras propuestas 5.ª y 6.ª sobre el informe anual de gestión —concretamente, el desarrollo del artículo 71 de la Ley General Presupuestaria— y a las previsiones de la Ley de Sociedades en relación con las sociedades estatales. Por tanto, aceptamos la transacción ofrecida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Senador Zárata.

¿Hay que entender que las otras se mantienen? (**Asentimiento.**) Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el Diputado Carrera i Comes.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

En principio, quiero dar nuestra conformidad a la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista a nuestra primera propuesta de resolución a pesar de que nosotros poníamos un énfasis especial en que debería aplicarse el criterio del devengo, y me pareció entender que el Grupo Socialista planteaba que se aplicara la normativa vigente. Pero no importa. Ante este matiz, nuestro Grupo va a aceptar la transaccional ofrecida y mantenemos, por tanto, la segunda y la tercera que tenemos planteadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la Senadora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y antes de manifestar el criterio de mi Grupo con respecto de la aceptación o no de las enmiendas transaccionales ofrecidas por el Grupo Socialista, debo decir que necesitamos ver el texto escrito, porque el sentido puede ser el mismo, pero he creído ver o entender que había diferencias de matiz con lo cual, antes de manifestarme, no sé si rogar a la Presidencia que interrumpa unos minutos la Comisión o adopte otra medida que estime más oportuno, pero tenemos que ver el texto escrito antes de dar o no nuestra conformidad.

Con respecto al resto de las propuestas de resolución que el representante del Grupo Socialista ha anunciado que van a ser rechazadas porque —según dice— algunas están contenidas en las del grupo mayoritario, debo ma-

nifestar lo siguiente. Una vez más, nos encontramos con dos criterios diferentes en cuanto a las propuestas de resolución que aquí se plantean. Algunas de las planteadas por el Grupo Socialista suelen ser bastante inconcretas en muchas ocasiones, y las podríamos resumir en unas recomendaciones de buena voluntad. Pero lo que sí es cierto es que los resultados de estas recomendaciones de buena voluntad que el Grupo Socialista aprueba con sus votos año tras año cuando discutimos el informe de la Cuenta General del Estado, de poco o de casi nada están sirviendo. Además, en muchas ocasiones, no profundiza en las incidencias denunciadas todos los años por el informe del Tribunal de Cuentas, y también en muchas ocasiones presta mayor validez a las alegaciones planteadas por la Intervención General del Estado al informe previo, al definitivo, que el Tribunal de Cuentas nos remite aquí.

En una de las ocasiones se ha referido al SENPA y al FORPA, sobre los que mi Grupo solicita que se realice una fiscalización específica. La recomendación que hace el Grupo Socialista es que se homologuen los criterios contables. En realidad, éstos están establecidos, lo que hace falta es que los cumplan, y se viene comprobando que sucesivas incidencias de este tipo restan representatividad, en una parte importante, a la Cuenta General del Estado. Por ello, mi Grupo entiende que nuestras propuestas no están absorbidas ni reflejadas en ningún caso en las del Grupo Socialista por esa diferencia de criterio que —vuelvo a insistir— se viene manteniendo a lo largo de nuestros debates sobre lo que nosotros entendemos que es el Tribunal de Cuentas y cómo debe actuar y la preeminencia que debe tener sobre la Administración del Estado.

En cuanto a la petición que hacíamos de fiscalización de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales —a lo que también ha hecho referencia en su intervención el representante del Grupo Socialista— debo decir lo siguiente. Efectivamente, mi Grupo no pretende en ningún caso que se produzcan colisiones entre comunidades autónomas y la Administración central, pero debemos entender que el Tribunal de Cuentas fiscaliza todo el sector público del Estado; que las comunidades autónomas son Estado; que además, que yo sepa —y hablo de memoria— tienen organismo fiscalizador autónomo Navarra, Valencia, Andalucía, Cataluña, Canarias y Galicia, aunque no sé si esta última lo tiene en funcionamiento. Por tanto, tal y como yo decía en mi primera intervención, quedan once o doce comunidades autónomas que no tienen organismo fiscalizador propio, con lo cual no se iba a entrar en colisión en ningún caso. Esta es la primera cuestión. La segunda es que el representante del Grupo Socialista sabe tan bien como yo —porque ambos estamos en la ponencia que está estudiando la posible modificación del Tribunal de Cuentas, y en sucesivas comparecencias hemos tenido la oportunidad de escucharlo— que las comunidades autónomas, aun aquellas que tienen organismo propio fiscalizador, mantienen, sin embargo, coordinación y relación con el Tribunal de Cuentas, con lo cual difícil sería que, si se hacen las cosas debidamente, se centrara en colisión con criterios políticos autonómicos. Sin embargo, si mantenemos como hasta ahora el

criterio de que el Tribunal de Cuentas no fiscalice, bien directamente o bien en coordinación con los órganos y organismos fiscalizadores de las comunidades autónomas, esa parte de la Administración se queda sin fiscalizar y sin controlar por parte de organismos dependientes de los legislativos. Indudablemente, la ejecución de los presupuestos de las comunidades autónomas estará controlada por las asambleas legislativas de cada comunidad, pero falta que se pueda emitir el informe que el Tribunal de Cuentas —precisamente por no haber realizado estas fiscalizaciones— no puede enviar a las respectivas asambleas legislativas ni a estas Cortes Generales.

Por ello entendemos que las propuestas planteadas por mi grupo, como decía en un principio, no quedan absorbidas por las del Grupo Socialista y las mantenemos en vigor.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Esperaremos a obtener copia de las propuestas de resolución. En ello están los servicios de la Cámara. Una vez que obren en su poder, les concederé un nuevo turno para que se manifiesten sobre sus propuestas de resolución antes de empezar la votación, si fuera posible, que necesariamente lo será. **(El señor Padrón Delgado pide la palabra.)** Senador Padrón, si no se encuentra en disposición de hacer uso de la palabra, suspendemos la sesión por un par de minutos hasta que las fotocopias estén en poder de los miembros de la Comisión.

Su señoría tiene la palabra.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Puedo proceder nuevamente a la lectura de las propuestas con mayor lentitud, si los grupos quieren.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Senador Padrón, pero se suspende la sesión por dos minutos. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a reanudar la sesión. Podemos considerar la ficción de que la señora Rudi sigue en el uso de la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, tras la lectura de las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Socialista, quiero decir que apoyamos este texto, aunque entendemos que el nuestro era más amplio. En aras del consenso vamos a admitir el texto propuesto por el Grupo Socialista en esos dos temas, bien entendido que mantenemos, por supuesto, para la votación todas nuestras propuestas de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Retira alguna, señora Rudi?

La señora **RUDI UBEDA**: No, señor Presidente. Las mantengo porque, además, no son incompatibles con las propuestas transaccionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, entiendo que Convergència i Unió acepta la transacción que ofrecimos a su propuesta 1.ª referida a un desarrollo reglamentario del artículo 71 de la Ley General Presupuestaria, así como la propuesta del CDS referida a las sociedades estatales.

Señor Presidente, en cuanto a la votación, repito lo que ya he dicho antes para que las propuestas de resolución queden en concordancia con el informe del Tribunal de Cuentas, porque en la documentación que se nos ha proporcionado por parte de la Comisión no figuran las propuestas en el orden en que han sido presentadas. En primer lugar irían las propuestas de resolución relativas a la Cuenta General del Estado y organismos autónomos y como primera propuesta de resolución, inmediatamente después de: «Se requiera al Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar el conjunto de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En todo caso, con posterioridad a su votación, se ordenarán siguiendo el criterio que su señoría ha expuesto y que parece más acorde con la ley. Las propuestas están ordenadas con un número que obra a la izquierda y que presumiblemente, es el de orden de entrada en el Registro General del Congreso de los Diputados.

El señor **PADRON DELGADO**: De acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.
Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, ¿las propuestas de resolución que aparecen como objeto de transacción se votan aparte?

El señor **PRESIDENTE**: Si sus señorías solicitan votación separada, así se hará.

También se puede efectuar la votación en dos bloques si sus señorías así lo solicitan. Es decir, primero las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista y a continuación las transaccionales.

Vamos a votar, en primer lugar, las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) que se mantienen vivas por haber sido retiradas la 4.ª, la 5.ª y la 6.ª (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas por mayoría.

A continuación, votamos la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada por mayoría. Votamos a continuación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS en su es-

critio número 12, excepto las números 5 y 6 que han sido retiradas por el señor de Zárate. (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas por mayoría.

A continuación, vamos a votar las propuestas de resolución 2.ª y 3.ª, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán, por haber sido retirada la 1.ª (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas por mayoría.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. (El señor Ansótegui pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Ansótegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Señor Presidente, solicito votación separada de las propuestas 25.ª y 26.ª

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Popular 25.ª y 26.ª (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas por mayoría.

Votamos las restantes propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas por mayoría.

A continuación, votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a excepción de las transaccionales presentadas en el día de hoy. (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por mayoría.

Votamos ahora las propuestas transaccionales presentadas en el día de hoy por el Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Por último, aunque deberíamos haberlo votado al principio, pasamos a votar el informe de la Ponencia defendido por el señor Padrón. (Pausa.)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por mayoría.

Con el resultado de estas votaciones, en el bien entendido de que posteriormente las propuestas de resolución aprobadas serán ordenadas siguiendo el criterio apuntado por el señor Padrón en su exposición, queda concluido el primer punto del orden del día.

SOLICITUD A LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA AUDITORIA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y DE FINANCIACION EXISTENTES ENTRE EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) Y LAS EMPRESAS FILESA, MALESA, TIME EXPORT Y DISTRIBUIDORA EXPRES 2020, ENTRE OTRAS (C. 259/000019) (S. 770/000005)

SOLICITUD DE QUE LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS INSITE AL CITADO TRIBUNAL A QUE INFORME SOBRE LA ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE DE FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA CONTABILIDAD ANUAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) YA INVESTIGADA O PENDIENTE DE SERLO, A PARTIR O EN RELACION CON LAS NOTICIAS APARECIDAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION SOBRE FINANCIACIONES PRIVADAS A DICHO PARTIDO POR PARTE DE DETERMINADAS EMPRESAS (C. 259/000020) (S. 772/000006)

El señor **PRESIDENTE**: Como fue anunciado en su momento, los puntos 2 y 3 del orden del día versan sobre el mismo tema: solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que el Tribunal de Cuentas realice una auditoría de las relaciones económicas y de financiación existentes entre el Partido Socialista Obrero Español y las empresas FILESA, MALESA, etcétera, y solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de que el Tribunal de Cuentas informe sobre la adecuación a la normativa vigente de financiación de los partidos políticos de la contabilidad anual del Partido Socialista Obrero Español, etcétera.

Vamos a agrupar estos dos puntos del orden del día en uno único.

Para la defensa de su propuesta tiene la palabra el señor Andreu, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en los últimos días ha sido un escándalo importante todo lo que ha aparecido en prensa sobre las empresas FILESA, MALESA, TIME EXPORT Sociedad Anónima, etcétera.

Las informaciones que han aparecido no son meras especulaciones ya que casi siempre van acompañadas de documentos concretos que atestiguan que dichas empresas han realizado operaciones económicas con bancos priva-

dos importantes y con empresas públicas, lo cual es incluso más grave, y que esas operaciones en muchos casos son prestaciones de servicios ficticios, no reales, por los que se abonan importantísimas cantidades de dinero.

Estos hechos han supuesto un escándalo en la opinión pública española, y no es un escándalo cualquiera, sino que tiene repercusiones sobre la honestidad de la financiación de los partidos políticos en cuanto se demuestra que estas empresas están participadas por un Diputado y que algunas de ellas financiaban sedes electorales del Partido al que pertenece este Diputado, en concreto el Partido Socialista Obrero Español.

En la opinión pública estos hechos tienen un impacto importantísimo al que es necesario responder de forma urgente y clara a fin de reafirmar ante nuestro pueblo que la democracia tiene los mecanismos suficientes para depurar y corregir las desviaciones de la legalidad que puedan causar los grupos políticos.

Ante este reto, importantísimo a nuestro juicio, no debe haber impedimentos reglamentistas de ningún orden que intenten impedir que se investigue la financiación de los partidos políticos o su relación con empresas del tipo que hemos mencionado antes. Cada día que pasa sin que las Cámaras representativas utilicen todos sus mecanismos para aclarar este tema, es un día en que se desprestigia aún más ante grandes sectores de la opinión pública el conjunto de los partidos políticos y en que los ciudadanos dudan de la honorabilidad de sus representantes. Por eso, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha puesto en marcha todos los mecanismos parlamentarios que están a su alcance para aclarar el escándalo de FILESA, MALESA, TIME EXPORT y su relación con el Partido Socialista Obrero Español.

El primer mecanismo que ha puesto en marcha Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha sido proponer que la Comisión del Congreso de los Diputados estudie el caso de don Carlos Navarro, y el segundo, que es el que nos trae aquí, es proponer ante esta Comisión que el Tribunal de Cuentas estudie las relaciones económicas y de financiación existentes entre el Partido Socialista Obrero Español y las empresas citadas, algunas de las cuales se ha atestiguado que financiaban sedes electorales del PSOE.

Esta propuesta, se debe a que pese a las inquietantes manifestaciones del señor Carretero, en las que planteaba que era difícil que se actuara por parte del Tribunal de Cuentas en este asunto, nosotros consideramos fundamental conocer si este partido se financia a través de este tipo de empresas que realizan prestaciones ficticias a bancos o empresas públicas, o si, por el contrario, esto no es así.

No hay nada peor que la duda en un caso como el que nos ocupa y no es sólo un problema contable —entre comillas—, sino que es un problema político de primer orden que se sepa de dónde provienen los fondos económicos que financian a los partidos políticos y que se depuren las responsabilidades si existiesen financiaciones ilegítimas.

Por eso, porque yo creo que defender y aprobar esta pro-

puesta en última instancia es una defensa de la claridad y la transparencia democrática, yo pido a todas sus señorías que apoyen y aprueben esta propuesta del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Senador Andréu.

Para la defensa de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, consciente también de la gravedad de los hechos que han aparecido últimamente en la prensa y sin formar juicio con parte de la información hasta tanto se conozca y se llegue en profundidad a los temas que han aparecido y que cada día, según dice el representante de Izquierda Unida, aparecen en medios de comunicación, cree necesario que se efectúe una investigación adecuada por parte del órgano que corresponde.

Cuando se discutió la Ley de Financiación de los Partidos Políticos se estableció que el Tribunal de Cuentas fiscalizaría las cuentas de todos los partidos políticos, medida complementaria a la ya existente de la Ley del Régimen Electoral General, que bastante hemos visto también a la hora de examinar los informes que el Tribunal de Cuentas hace en relación con todas las campañas electorales para determinar si efectivamente los partidos políticos han adecuado el gasto a los límites establecidos en la Ley, si se ha aportado la documentación correspondiente y si, por tanto, no hay que aplicar ninguno de los supuestos contemplados en la ley para la no concesión, en este caso, de la subvención correspondiente. Todos hemos visto que han venido informes en los años pasados referidos a campañas electorales, así como también hemos conocido los informes correspondientes a la aplicación de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos.

En concordancia con lo que aquí ha expresado el representante de Izquierda Unida, nuestro Grupo también ha presentado una solicitud para que esta Comisión requiera al Tribunal de Cuentas y efectúe una fiscalización o un informe sobre la adecuación a la normativa vigente, que es la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, de la contabilidad anual del Partido Socialista Obrero Español ya investigada, o sea de los ejercicios que ya han sido en su momento vistos por el Tribunal de Cuentas, o bien pendientes de serlo en relación con las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre financiaciones privadas a dicho partido por parte de determinadas empresas.

Como hay una propuesta del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en aras de conseguir que la propuesta que salga de esta resolución contenga el apoyo, a ser posible, unánime o por lo menos en concordancia con lo que ha pedido el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aunque en su propuesta habla de una auditoría, le recuerdo que el Tribunal de Cuentas no hace auditorías, sino fiscalizaciones. Por tanto, en aras

de buscar una fórmula consensuada, estaríamos en disposición de ofrecer una transacción que, sin recortar lo que se pide en el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista en toda la primera parte, concluiría la petición al Tribunal de Cuentas de la forma siguiente: después de «a partir o en relación con noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre financiaciones privadas a dicho Partido por parte...» iría ya la introducción de la propuesta que hago al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de que en vez de decir «determinadas empresas» diga «de las empresas FILESA, MALESA, S. A., TIME EXPORT y Distribuidora Express 2020, entre otras».

Por tanto, si el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya acepta esta transacción que hacemos, el texto recogería lo que pretende el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es decir, que se efectúe esta fiscalización tanto de las cuentas que tengan que examinarse como de las ya examinadas, o que se vaya a un reexamen, si quiere, y que en vez de que diga «determinadas empresas», por ser inconcreto, estamos de acuerdo con que se mencionen las empresas que han figurado en los diferentes medios de comunicación y que son las que cita el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nosotros votaríamos, en todo caso, una propuesta conjunta para que el Tribunal de Cuentas efectúe esa fiscalización.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Yo acepto la transacción que me propone el Grupo Socialista. Solamente quisiera plantear algo sobre lo que no creo que haya inconveniente porque de la exposición del señor Padrón queda claro: que en vez de informe se ponga la palabra «fiscalice», porque en su exposición él ha utilizado continuamente como términos similares «informar» y «fiscalizar».

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, la terminología seguida por la Ley es un informe de fiscalización.

Vamos a oír primero las propuestas y posibles aportaciones de otros Grupos Parlamentarios, y al final estoy seguro de que, puesto que se busca lo mismo, podemos llegar a la votación de un texto único.

¿Grupos que quieran fijar su posición? (Pausa.)

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante la gravedad de los hechos que han aparecido en los medios de difusión, nuestro Grupo Parlamentario es partidario de que por parte del Tribunal de Cuentas se realicen las actuaciones pertinentes, y en este sentido nos posicionamos favorablemente a la propuesta transaccio-

nal realizada por el Grupo Parlamentario Socialista, quizá introduciendo la palabra «informe fiscalizador».

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, en su momento, nada más tener la opinión pública conocimiento de que esas empresas de todos conocidas afectaban a la financiación del Partido Socialista Obrero Español, solicitamos la comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas en esta Cámara. Por tanto, no son objeto hoy de debate las propuestas que estamos conociendo de otros Grupos parlamentarios, porque ya nosotros con anterioridad habíamos solicitado —y tendrá lugar en su momento— la comparecencia en esta Cámara del propio Presidente para que informara sobre las actuaciones que estaban llevando a cabo en relación con estos casos.

Además se superpuso sobre el conocimiento que tuve de los medios informativos y de la opinión pública de estas relaciones económicas entre estas empresas y la financiación del Partido Socialista una iniciativa del Fiscal General del Estado dirigida al Fiscal del Tribunal de Cuentas para que, en su ámbito, se pusieran en marcha los mecanismos de financiación adecuados. Bien es verdad que ésa era una vía que libremente eligió el Fiscal General del Estado, pero no la única, toda vez que en cualquier momento pudo haber iniciado como defensor del Derecho las vías judiciales ordinarias, independientemente o al margen de los mecanismos institucionales del Tribunal de Cuentas.

En relación con el tema objeto de este debate, que es la aparente alternancia de opciones que puedan aproximarse entorno a la solicitud de Izquierda Unida, yo no llevo a comprender los términos —no los he entendido muy bien después de la exposición del portavoz— de esta aproximación, porque en la propuesta que figura en la documentación que tenemos en la Cámara la iniciativa del Partido Socialista es que el Tribunal de Cuentas informe sobre la adecuación a la normativa vigente de financiación de los partidos, y yo, en principio, en este documento no veo relación alguna con la iniciativa que estamos debatiendo. Espero que a lo largo de la sesión pueda llegar a un entendimiento mayor de cuál es el objeto de la posible transacción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Carrera i Comes.

El señor **CARRERA I COMES**: Tomo la palabra para manifestar nuestra posición con respecto a la propuesta alternativa que ha habido por parte del Grupo Socialista,

al intentar una transaccional en las dos solicitudes presentadas en el día de hoy.

Yo estoy un poco en la línea de lo manifestado por el último interviniente, el portavoz del Grupo del CDS, en el sentido de que en principio, por lo menos, el Grupo de Izquierda Unida está hablando de una auditoría de las relaciones económicas y de financiación existentes entre el Partido Socialista Obrero Español y ciertas empresas, por tanto se refiere claramente a relaciones económicas y de financiación existentes entre ellos, mientras que el intento de consenso con la transaccional por parte del Grupo Socialista hace referencia a la adecuación a la normativa vigente de financiación de los partidos políticos. Quizás aquí haya un matiz diferencial entre las dos propuestas; no obstante, por nuestra parte, entendiendo que ésta es una situación sin duda grave en la que deberíamos intentar encontrar una solución adecuada, quedaríamos a la espera de lo que decidiese el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entendiendo que, a ser posible, sería interesante que hubiera un consenso a la hora de redactar el texto definitivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, en este momento en que ha vuelto a la palestra el tema de la financiación de partidos políticos, presentó el viernes en el registro de la Cámara un escrito aportando un nuevo texto que persigue lo que entendemos que se debe hacer en estos momentos. Ese nuevo texto quizá recoja ideas que se han vertido en esta sesión.

Yo no sé cómo puede estar previsto reglamentariamente este texto que hemos presentado. Ya lo hemos tratado en la reunión de la Mesa, pudiendo ser considerada una enmienda «in voce» a los escritos presentados tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo de Izquierda Unida, habiéndose hecho llegar por escrito —aunque sea un contrasentido— tanto a la Mesa de la Comisión como a los restantes grupos parlamentarios por si puede servir para alcanzar esa transacción si el objetivo que tenemos todos los grupos parlamentarios es el mismo.

En primer lugar, lo que hay que hacer es fijar el objetivo que se pretende alcanzar con esta solicitud de intervención del Tribunal de Cuentas con respecto a la posible financiación del Partido Socialista y determinadas incidencias con algunas empresas aparecidas en los medios de comunicación. Si lo que se pretende realmente y el objetivo que intentamos alcanzar entre todos es que se aclare por parte del Tribunal de Cuentas si han existido o no han existido relaciones económicas entre estas empresas, o las que puedan surgir, y el Partido Socialista, indudablemente no es lo mismo que pretender que el Tribunal de Cuentas informe sobre la adecuación a la normativa, y esto ha sido mencionado ya por otros grupos parlamentarios. Sin embargo, el señor Padrón en su intervención

ha hablado de investigación adecuada, con lo cual parece ser que lo manifestado por él como portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión enlaza más o está más en correlación con el objetivo a que otros grupos parlamentarios hemos hecho referencia, es decir, no hablar de adecuación de la contabilidad sino de realizar una fiscalización.

Fijado este primer criterio, que es el objetivo, y vuelvo a insistir en que me estoy guiando en mi intervención por lo oído en esta Comisión tanto a los otros grupos parlamentarios como al propio representante del Grupo Socialista, entiendo que la propuesta que aporta mi Grupo como posible transacción es más correcta para alcanzar ese objetivo, porque nosotros pretendemos que se acuerde que el Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, efectúe una fiscalización específica de la actividad económico-financiera del Partido Socialista Obrero Español a partir del ejercicio de 1988, a fin de obtener el conocimiento preciso de la totalidad de los ingresos y gastos efectuados.

Vuelvo a insistir en que no es lo mismo esto a que el Tribunal informe sobre la adecuación a la normativa vigente. Por otra parte, el señor Padrón en su intervención mezclaba conceptos y hacía referencia también a la financiación de pasadas campañas electorales; efectivamente, eso hasta las generales del año 1989 lo hemos visto en esta Comisión, pero tienen una relación muy colateral con el asunto del que hoy estamos hablando aquí. Esto como primera parte.

Si ese es el objetivo, indudablemente tendremos que utilizar los medios adecuados para alcanzarlo, y los medios adecuados consisten en dotar al Tribunal de Cuentas de cuantas medidas pueda utilizar.

Tanto la Ley Orgánica como la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas lo definen como el órgano fiscalizador del sector público español y, por tanto, de los partidos políticos en tanto en cuanto reciben subvenciones del erario público, estando sometidos a esta fiscalización además de la específica de la Ley de Partidos Políticos. Sin embargo, de lo que no tiene posibilidad el Tribunal de Cuentas con su Ley de Funcionamiento en la mano es de investigar empresas privadas; es decir, la competencia del Tribunal de Cuentas —vuelvo a insistir, aunque quizá sean criterios técnicos, pero es conveniente que queden claros para que luego las informaciones salgan exactas— se limita al sector público español. Me refiero a ello porque quizá del texto de la propuesta de Izquierda Unida pueda darse alguna confusión, ya que efectivamente el Tribunal de Cuentas no puede auditar una empresa privada porque no está dentro de su competencia.

¿Qué forma tenemos desde esta Comisión Mixta Congreso-Senado como órgano político para permitirle al Tribunal de Cuentas que en el caso de que existiesen esas relaciones puedan salir a la luz? Pues bien, la única forma es que se le pida desde esta Comisión al Tribunal de Cuentas que realice una fiscalización específica de la actividad económica-financiera ¿Y cómo tiene que realizar esa fiscalización específica? Pues tanto a través de las comprobaciones directas y exhaustivas sobre la documentación

contable obrante en la citada entidad fiscalizada, en este caso sería el Partido Socialista Obrero Español, como —y esto es utilizar técnicas de auditoría— mediante la información de cuantos terceros se estimen necesarios. Este es el final del texto de la propuesta que en nombre de mi Grupo planteo como transaccional, es decir, a través de las oportunas técnicas de auditoría.

Vuelvo a insistir en que en esta Comisión todos los grupos tenemos que decir y hacer público cuál es el objetivo que perseguimos. Indudablemente, el objetivo del Grupo Popular es aclarar estas cuestiones hasta el final, de la misma manera que cuando hace año y pico hubo algunas noticias en prensa, y algún incidente también que tiene su proceso abierto, con respecto a la financiación del Partido Popular, mi Grupo al día siguiente pidió en el Congreso de los Diputados que se constituyese una comisión investigadora, comisión que no se constituyó por el voto en contra del Grupo mayoritario.

Guiados por este mismo espíritu político, entendemos que el objetivo que se debe perseguir en estos momentos es que haya una aclaración completa de estas incidencias o de estas noticias aparecidas en medios de comunicación con respecto a la posible financiación del Partido Socialista Obrero Español.

El Partido Socialista, y en su nombre el Grupo Socialista, ha utilizado la vía del Tribunal de Cuentas, pero esta vía no servirá para alcanzar ese objetivo si el texto que se aprueba es el planteado por el Grupo Parlamentario Socialista, porque si el Tribunal de Cuentas sólo tiene acceso a la contabilidad presentada por el Partido Socialista ante el propio Tribunal y no se le ordena desde esta Comisión —quienes tenemos potestad para hacerlo— que realice una fiscalización específica, completa, con comprobaciones directas tanto de la propia contabilidad del Partido Socialista como de cuantos terceros considere necesaria, indudablemente el Tribunal de Cuentas no va a poder hacerlo.

Por último, coincidiendo con el criterio que mi Grupo plasmó en este texto presentado el viernes en el Registro de la Cámara, he de señalar que precisamente anoche en un programa informativo de Televisión Española, el Ministro Solchaga coincidía con este aspecto en una frase clarificadora de lo que era el pensamiento del Ministro socialista de Economía, decía que si todos tuviesen la contabilidad del Partido Socialista no sería necesario realizar una investigación. Como entendemos que el Tribunal de Cuentas, que es el camino que ha seguido el Partido Socialista, es el que puede hacer una fiscalización específica, tanto a través de la propia documentación del Partido Socialista como de cuanta documentación de terceros que, como consecuencia de la primera, sea necesario estudiar, es por lo que mi Grupo ha planteado este texto que, en primer lugar, marca el objetivo de lo que se debe pretender con respecto a este tema y, en segundo lugar, se ajusta técnicamente a la legislación en vigor con respecto tanto a la Ley Orgánica como de funcionamiento del Tribunal de Cuentas y matiza cuáles son los medios que el Tribunal puede o debe utilizar en este caso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rudi. Corresponde conceder turno de réplica a los proponentes.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Creo que las aportaciones de la señora Rudi son técnicamente interesantes. En cualquier caso, yo ya había dicho que creía oportuno que se incluyera la palabra «fiscalizar», en vez de la palabra «informar». Si aún pudiera incluirse «fiscalizar específicamente», sería más oportuno para que la propuesta saliera adelante. Yo estaría dispuesto a aceptar la enmienda de la señora Rudi en el sentido de que se pusiera «se fiscalice específicamente» en vez de la palabra «informe» que se planteaba en la propuesta transaccional del señor Padrón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Por lo visto, de una propuesta de transacción van surgiendo sobre la marcha modificaciones diferentes que podrían no estar de acuerdo con la propuesta inicial que le hice al Grupo de Izquierda Unida.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador. Hay una Ley de Financiación de Partidos Políticos. Los partidos políticos tienen que adecuar su funcionamiento a lo establecido en esa Ley; cualquier otra ilegalidad viene determinada por la Ley. El Tribunal de Cuentas, como órgano supremo fiscalizador, efectúa la fiscalización, la cual se remite a las Cámaras a través de un informe. Lo que hemos visto anteriormente es un informe sobre la Cuenta General del Estado que es una fiscalización.

Con respecto a la propuesta que le había hecho, no habría inconveniente en que el Tribunal de Cuentas emitiera un informe, pero tenemos que pedir sobre qué base, sobre la normativa vigente de financiación de los partidos políticos, que es la Ley que regula esta actividad y en relación tanto a ejercicios pasados como a los que aún tiene pendientes de fiscalizar el Tribunal de Cuentas, y ahí están las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación de una serie de empresas que ya han sido citadas.

Esto es lo que propongo hoy que está dentro de nuestro alcance. Otras cosas serían por otras vías.

En principio, existe conformidad en solicitar del Tribunal de Cuentas que emita un informe sobre la adecuación vigente de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos de la contabilidad anual del Partido Socialista Obrero Español ya investigada o pendiente de serlo, a partir de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre financiaciones privadas a dicho Partido por parte de las empresas FILESA y MALESA.

Nos veríamos obligados a rechazar cualquier otra posible modificación porque creemos que no se ajusta a lo que piden tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que en estos momentos —salvo que se retiren— hay una propuesta de Izquierda Unida y otra del Grupo Parlamentario Socialista, entiendo que modificada en los términos anunciados por el señor Padrón, es decir incluyendo al final: sobre relaciones de financiación existentes con la relación nominal de las empresas. ¿Entiendo que ésa es la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, señor Padrón?

El señor **PADRON DELGADO**: La propuesta sería una transacción entre la nuestra y la que ha presentado Izquierda Unida.

Izquierda Unida, en la intervención anterior, cuando yo le hice la propuesta, dijo que estaba de acuerdo siempre que no se dijera solamente «informe», sino «informe de fiscalización», y luego citando las empresas que el Grupo de Izquierda Unida manifiesta en su propuesta. Esta es la propuesta que estamos en disposición de votar en un afán de consenso con el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces la propuesta sería: Solicitar de la Comisión que acuerde instar al Tribunal de Cuentas a que realice un informe de fiscalización, de acuerdo con las competencias de su propia Ley reguladora sobre la adecuación a la normativa vigente de financiación de los partidos políticos, de la contabilidad anual del Partido Socialista Obrero Español ya investigada o pendiente de serlo, a partir de las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre relaciones de financiación existentes entre el PSOE y las empresas FILESA, MALESA, TIME EXPORT y Distribuidora Exprés 2020, entre otras.

Señor Andreu, ¿ésa es la propuesta de transacción?

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, la acepto en aras de que este tema vaya hacia adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que hay otra propuesta presentada en el Registro General del Congreso que no ha llegado todavía a esta Comisión y, por tanto, no se ha podido tramitar, pero en aras de economía procesal le hemos dado esa vía espúrea de propuesta transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que la mantiene en sus mismos términos.

¿Están todas sus señorías suficientemente instruidos sobre la propuesta del Grupo Parlamentario Popular para proceder a la votación? (**Asentimiento.**)

En primer lugar, procederemos a la votación de la propuesta transaccional entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo de Izquierda Unida. ¿Están sus señorías suficientemente instruidos o procedo a la lectura?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, a la vista de la peculiaridad que se ha introducido en el orden del día en relación con este tema, quería saber si la propuesta del Grupo parlamentario Popular se va a someter a votación también.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor De Zárate. Es una pe-

culiaridad que, en aras a la flexibilidad de esta Comisión, se ha introducido.

Pasamos a la votación de la propuesta transaccional entre los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la propuesta realizada por el Grupo parlamentario Popular en el día de hoy. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada por mayoría.

SOLICITUD DE QUE LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS INSTE LA FISCALIZACION POR PARTE DEL CITADO TRIBUNAL DE LA ADQUISICION DE OBJETOS PARA LAS DISTINTAS COLECCIONES DE LOS MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL, INCLUIDOS EL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA Y EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, DURANTE EL PERIODO 1983-1990 (C. 259/000017) (S. 772/000004)

El señor **PRESIDENTE**: Concluidos los puntos segundo y tercero del orden del día, pasamos al punto cuarto: Solicitud del Grupo parlamentario Popular para que la Comisión Mixta inste la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas de la adquisición de objetos para las distintas colecciones de los museos de titularidad estatal.

Para la defensa de esta propuesta, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, seré muy breve.

Los antecedentes de esta iniciativa y, por tanto, su justificación se encuentran en una pregunta al Gobierno, con respuesta escrita, que formuló este Diputado el pasado mes de noviembre. Solicitaba entonces información sobre las adquisiciones de obras de arte de un valor unitario superior a cinco millones de pesetas efectuadas por el Ministerio de Cultura desde 1983 con destino a museos de titularidad estatal.

La respuesta del Gobierno resultó un tanto peculiar, pues, al pedir información sobre la identidad de los vendedores o de quienes actuaron como intermediarios, se dice que tales datos figuraban en los oportunos expedientes, y, pese a acudir personalmente a la misma sede del Ministerio para consultar esos expedientes, tal y como se indicaba en la respuesta del Gobierno, éste es el momento en que este Diputado no ha obtenido la información, a la que a todas luces tiene derecho, con Constitución y Reglamento del Congreso en mano, ni la opinión pública dispone de la misma.

De los objetos, sobre cuyo origen se pedía información,

los de mayor valor van destinados al Centro de Arte «Reina Sofía», cuyos órganos rectores tienen una activa participación en dichas adquisiciones.

La gestión del Centro de Arte «Reina Sofía» no ha sido precisamente modélica, siendo ésta una de las causas de la destitución de su anterior Director, según informó en la Comisión de Cultura de Congreso el anterior Ministro de Cultura. Ahora nos hemos enterado de que se ha tenido que suspender buena parte del programa de exposiciones de dicho Centro, precisamente por insuficiencias presupuestarias a mitad del ejercicio, porque ya se había dispuesto de cantidades que estaban previstas para todo el ejercicio.

Si a la reconocida mala gestión del Museo unimos que la nueva Dirección ha planteado un cambio radical en la política de adquisiciones —se ha presentado como una de las innovaciones principales que la nueva Directora piensa introducir en la gestión del Museo— y a ello que existe la reiterada voluntad de ocultación del Ministerio de Cultura, eso nos hace pensar que hay extremos que se tiene interés en que no sean conocidos ni por el Parlamento ni por la opinión pública. Y siendo, como es el Tribunal de Cuentas, no sólo el supremo órgano fiscalizador de las cuentas sino también de la gestión económica del Estado y del sector público, y correspondiendo a las Cortes Generales la iniciativa de los procedimientos para el ejercicio de esta función fiscalizadora, es la razón por la que hemos presentado la iniciativa que sometemos a la consideración de esta Comisión Mixta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés. ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente puesto que no acabo de ver el alcance de la petición de esa fiscalización. ¿Por qué, entendiendo que esto se aceptara, se pretende que el Tribunal de Cuentas fiscalice todas y cada una de las adquisiciones, esto es, obras de arte, cuadros, esculturas, etcétera, que, desde el período 1983-90, por parte de los responsables del Ministerio de Cultura, se han adquirido para su exposición en los museos de titularidad pública o estatal? La verdad es que no vemos la razón para ello.

Lo que debería hacer, en todo caso, el señor Diputado —y es un consejo que le doy es pedir la comparecencia del Ministro de Cultura o del Director General de Cultura, pero que, en la Comisión correspondiente, informe de manera exhaustiva, dentro de las posibilidades de información que este tipo de datos requiere, sobre el número de cuadros, de esculturas y de objetos de arte; que requiera una copia del inventario o que solite acceder a los inventarios que se han efectuado de los diferentes museos; que pida, si es posible, una copia del mismo, que están, no lo sé, a disposición si no de todo el público, sí de los señores parlamentarios, para ver si, entiende que en la

compra de determinado cuadro o valor artístico ha habido negligencia o falta de eficiencia.

Meter al Tribunal de Cuentas en una fiscalización para determinar el valor de mercado, el valor real, o para ver si ha habido una mala gestión en la adquisición de ese amplio volumen de objetos de arte, no sé a dónde llevaría. Yo creo que el Tribunal de Cuentas fiscaliza normalmente los presupuestos del Estado y, dentro de éstos, los de los organismos autónomos correspondientes, como es el caso del Museo del Prado o del Centro de Arte «Reina Sofía», aparte de los propios gastos del Ministerio de Cultura.

Dentro de los informes que han venido del período 1983-87, que es el que conocemos, en ningún momento hemos visto ningún comentario crítico con respecto a esa actuación. Otra cosa sería si, por ejemplo, en el informe correspondiente a la cuenta de 1987, o de otros años, hubiese comentarios críticos o negativos de la gestión del Ministerio de Cultura.

Por estas razones, nos vamos a oponer a esta solicitud de fiscalización. Y reiteramos el consejo al señor Diputado: que requiera en la Comisión de Cultura del Congreso o del Senado, donde él estime más oportuno, una comparecencia, para que le expliquen la política general con respecto a museos y los gastos hechos durante el período 1983-99 en la adquisición de obras de arte para los museos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**) El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Padrón, por el consejo, pero la verdad es que si hubiese escuchado atentamente mi intervención y si hubiese conocido cuáles son los antecedentes podría habérselo ahorrado porque este asunto ya se ha planteado en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, también ante el nuevo Ministro de Cultura.

El inventario de los bienes lo tenemos, se nos ha facilitado; lo que ocurre es que no se dice a través de quién se han adquirido esos bienes, cómo o de quién. Dice simplemente que se han adquirido, casi todos por oferta directa. Se pregunta expresamente quiénes han sido los intermediarios o a través de quiénes, precisamente por que existe una sospecha razonable de que se ha podido seguir un procedimiento que no es el correcto.

Cuando se remite en la respuesta a los expedientes, este Diputado acude al Ministerio de Cultura a ver los mismos, procedimiento con el que, además, señalé que no quería sentar un precedente, porque lo correcto es que se hubiese indicado directamente en la respuesta a través de quién se había adquirido. Y se dice que no, que no se pueden ver esos expedientes. Y llegamos incluso a la situación pintoresca de que el Ministro de Cultura se ampara diciendo que ha solicitado un informe al Consejo de Estado para ver si debe facilitar la identidad de esas perso-

nas que han vendido. Con la Constitución y el Reglamento en la mano, no existe ninguna limitación para que este tipo de información sea facilitada. Las personas que venden obras —y no es una cuestión menor; estamos hablando de varios miles de millones de pesetas—, algunas valoradas en varios cientos de millones de pesetas, compradas muchas de ellas en galerías extranjeras, según hemos conocido, deben seguir un procedimiento con muchas cautelas, que es sobre el que queremos que el Tribunal de Cuentas fiscalice. Y se nos dice que no, que esa información no se puede dar, porque puede afectar a la intimidad de las personas que han negociado con el Estado.

Aquí, la voluntad de ocultación parece que es mucho más que evidente. Si a eso añadimos que a finales del año pasado se produjo un relevo en la dirección del Centro de Arte «Reina Sofía», justificado por el Ministro de Cultura anterior en que había una mala gestión; que la nueva directora lo primero que dice es que va a cambiar radicalmente la política de adquisiciones porque está claramente en desacuerdo con ella y se nos dice que para este año de todo lo que tenían presupuestado tienen que suspender el programa de exposiciones, porque no tienen fondos suficientes con las previsiones que existen para todo el año, la verdad es que parece que hay motivos más que sobrados para que el Tribunal de Cuentas entre a fiscalizar si estas adquisiciones se han efectuado o no correctamente, sin perjuicio de que también se haya solicitado el amparo de la Presidencia para que esta pregunta sea contestada en plenitud. Pero son dos cosas que no tienen nada que ver, una que se facilite la información, sobre lo que ya se está trabajando, y otra, que creemos que hay motivos suficientes para que el Tribunal de Cuentas entre a fiscalizar y reciba el mandato de estas Cortes Generales, que es quien la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dice que debe tomar la iniciativa, para que fiscalice estas actuaciones en las que consideramos que hay motivos para pensar que han existido irregularidades. Fiscalícese, y si ha sido correcto, aquí paz y después gloria y, si no, conozcáse cómo se han producido estas adquisiciones.

Esta es la razón, reitero, de esta solicitud; no el conocer el catálogo de los bienes ni el saber cuáles han sido los criterios de la adquisición, sino cómo se han adquirido. Ya sabemos que estas cosas se adquieren para llenar las colecciones nacionales, sabemos cuál es su destino y su valor. Podemos estar o no de acuerdo con la política de adquisiciones que haya podido seguir el Centro de Arte «Reina Sofía» y los criterios de adquisición y, desde luego, no lo estamos. Pero no es esa la cuestión que estamos planteando aquí y por la que solicitamos que el Tribunal de Cuentas entre a fiscalizar estas adquisiciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señores, muy brevemente.

Creo que la respuesta que se le ha dado a usted con respecto a que efectivamente el Consejo de Estado debe de-

terminar si se puede dar esa información es más que suficiente para que el Ministerio no le haya dado la información. No sé cuál es el alcance jurídico de poder dar los nombres de las personas o las entidades a las cuales se han comprado esas obras de arte; si el propio Gobierno tiene dudas de si puede dar esos datos y ha efectuado la consulta al Consejo de Estado, creo que es una muestra más de que efectivamente no se quiere actuar rompiendo una posible legalidad. Tenga usted paciencia y, si el Consejo de Estado determina que se le pueden dar esos nombres, usted podrá acceder a ellos. Meter al Tribunal de Cuentas en una fiscalización de ese tipo conllevaría que tendría que investigar o preguntar a las personas privadas que han efectuado una transacción comercial con el Estado. ¿Y si esas personas se niegan? Hablan de posibles irregularidades. Usted está viendo irregularidades en todo.

Señor Cortés, creo que no procede esa petición al Tribunal de Cuentas. Usted ya tiene el inventario y los precios pagados por esas obras de arte. Si usted pudiera efectuar consultas con personas entendidas y que pudieran tasar o valorar el montante pagado en ese momento por esa obra de arte y determina que existe un desfase que con-

llevaría la sospecha de posible irregularidad, en ese caso, estaría en disposición de poder ejercer las acciones correspondientes ante los Tribunales. No metamos al Tribunal de Cuentas en una mecánica que no es la que le corresponde, señor Cortés.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido rechazada por mayoría.

Con esto se ha concluido el orden del día y la sesión, que, presumiblemente, será la última de este período de sesiones.

Muchas gracias a todos sus señorías por la colaboración prestada a la Presidencia.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Tèlèfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961